

A person in a checkered shirt is seen from the back, holding a large yellow triangle against a blue background. The background features a field of white flowers and a line of trees. The overall scene is bathed in a blue light, with a red triangle in the bottom right corner.

# CalidDA

una ciudad para todos



**ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI**

SECRETARÍA DE DESARROLLO  
TERRITORIAL Y BIENESTAR SOCIAL



## **SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y BIENESTAR SOCIAL**

Caracterización de la población con  
discapacidad en Cali.

Plan de Desarrollo 2012-2015

Sistema Nacional de Discapacidad

Proyecto de Acuerdo

# Componente ontológico

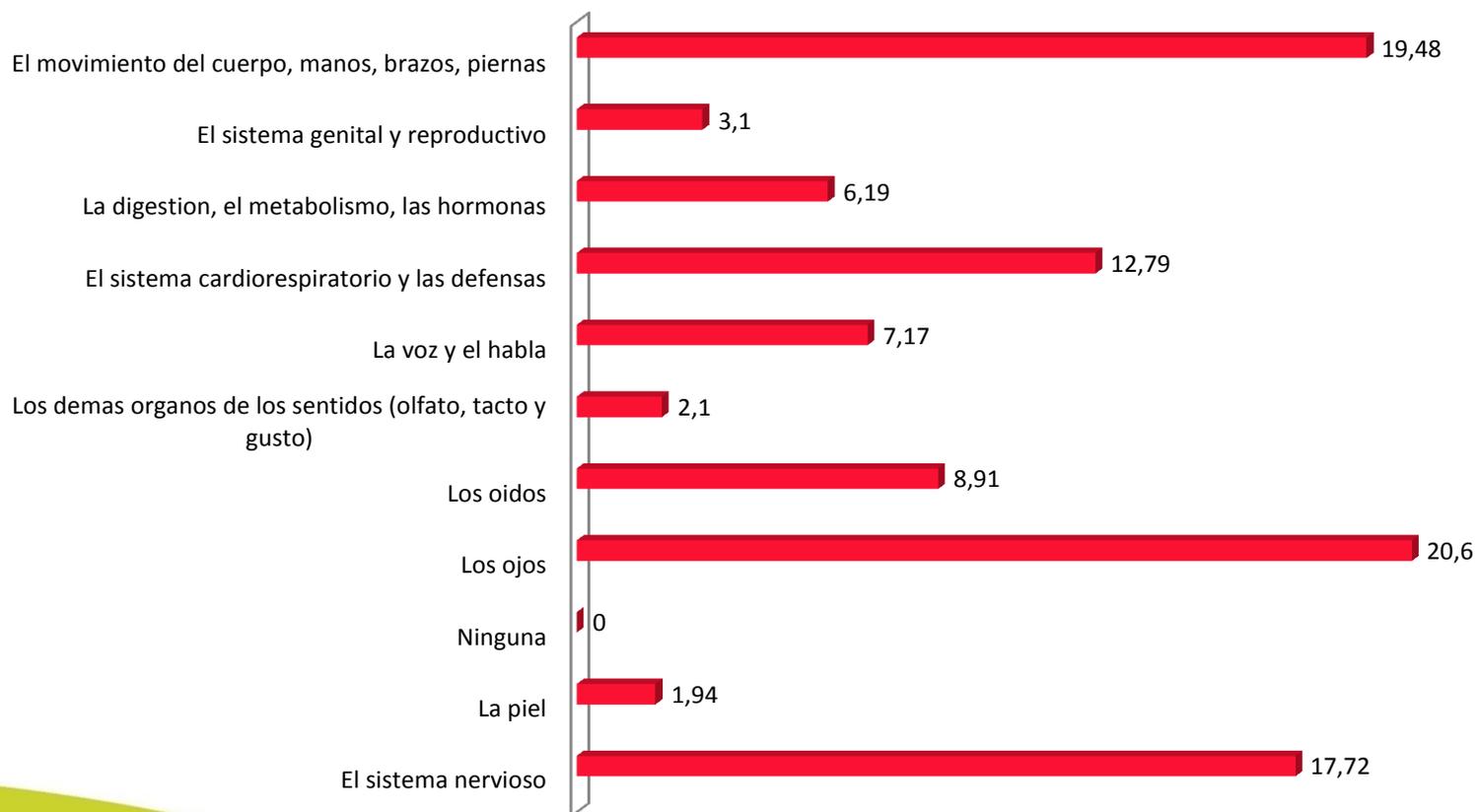
El municipio de Santiago de Cali tiene una población proyectada para el 2014 de 2.344.703 habitantes, de los cuales el 6,4% presentan alguna discapacidad, equivalentes a 150.061 personas.



# MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI

## Alteraciones permanentes de las personas con discapacidad

Fuente: SISPRO , marzo de 2014

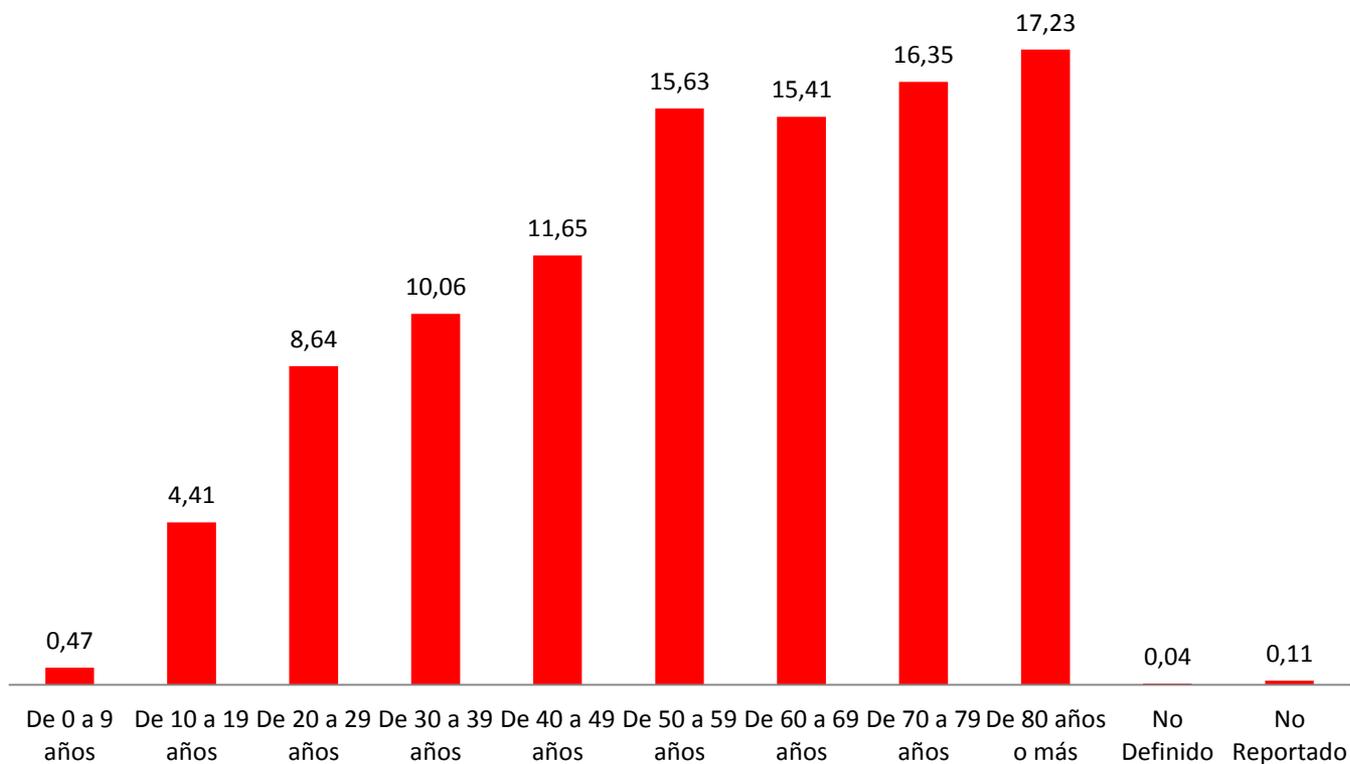


Porcentaje

# MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI

## Población con discapacidad por edad

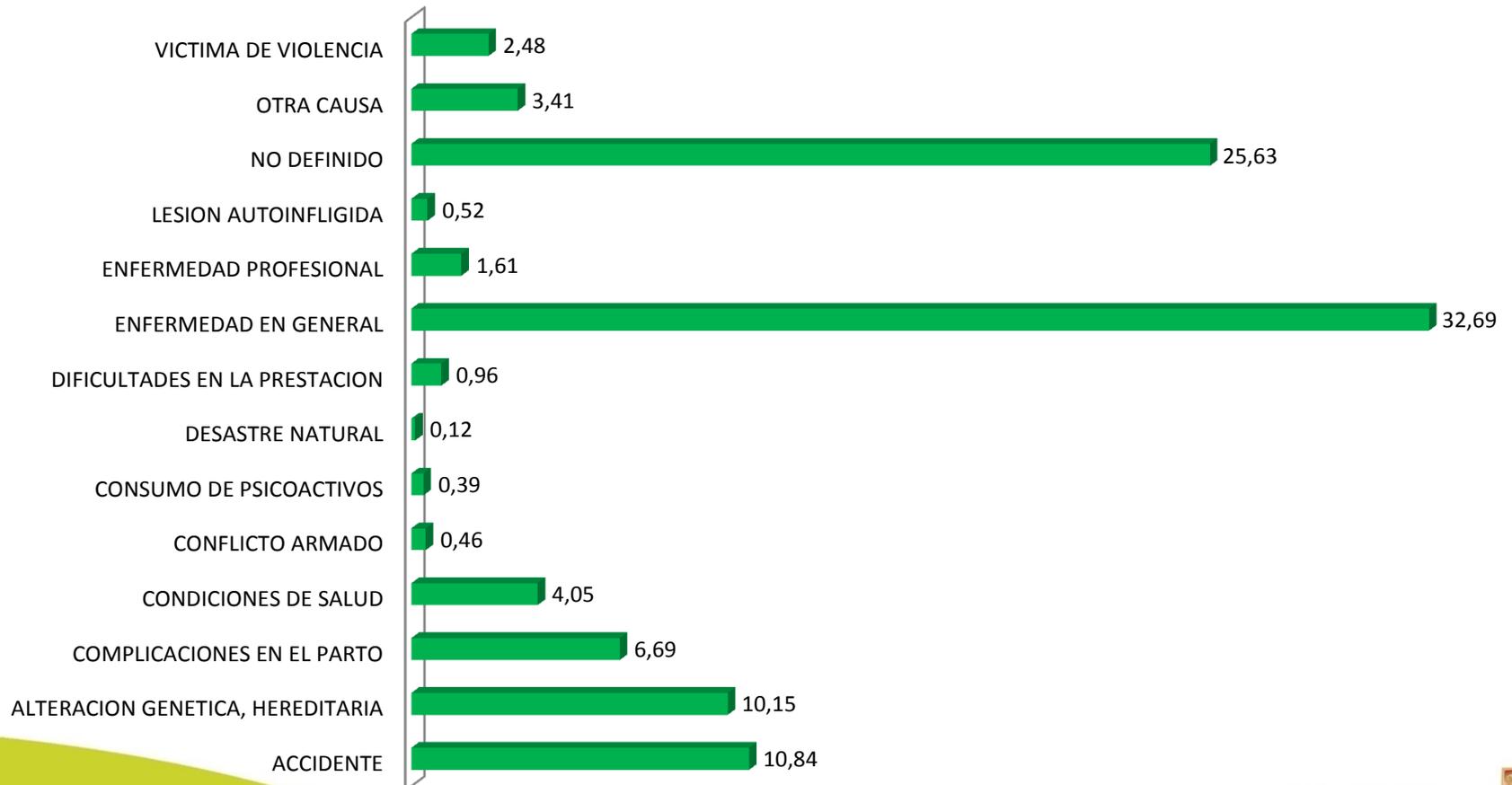
Fuente: SISPRO , marzo de 2014



# MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI

## Causa de la discapacidad

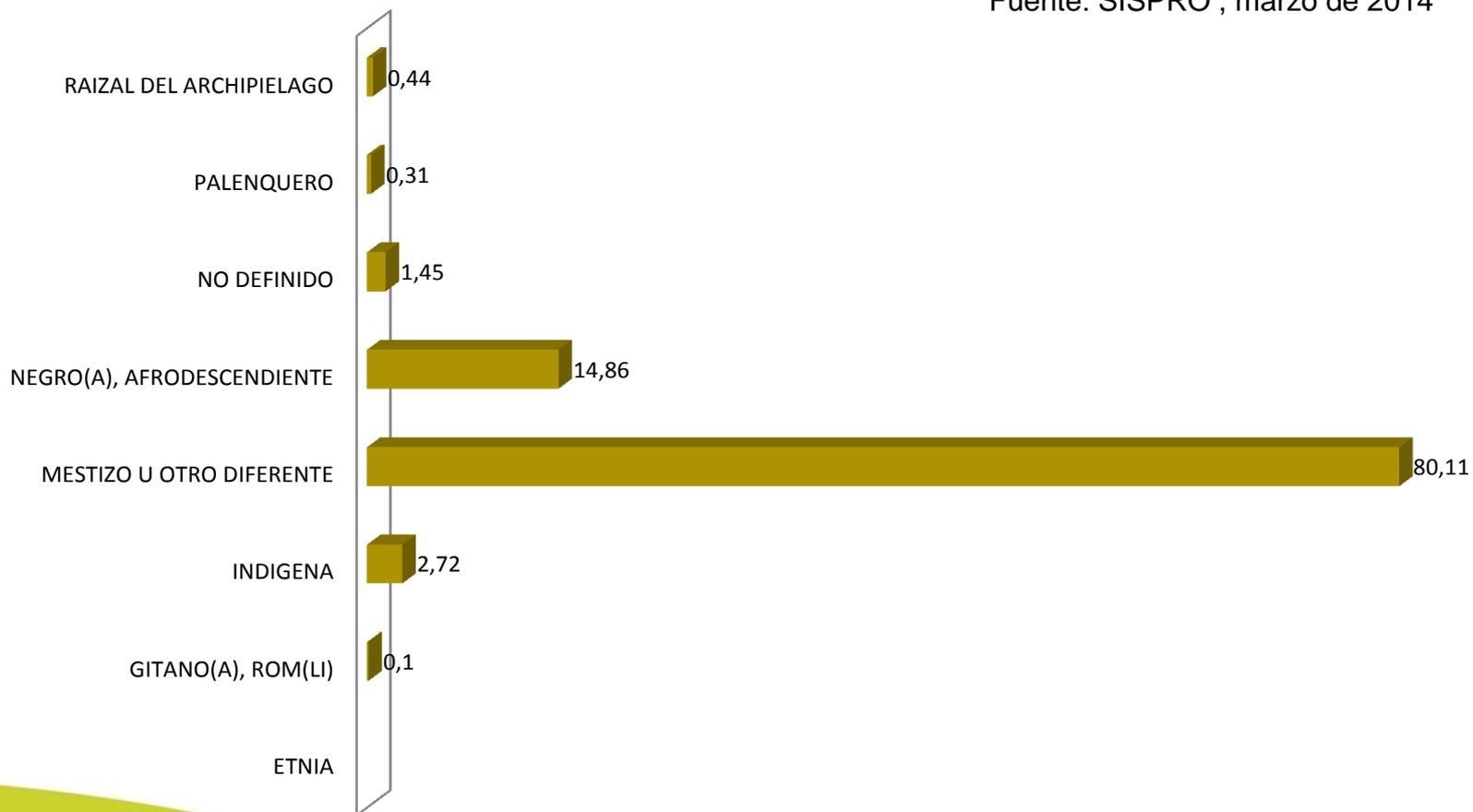
Fuente: SISPRO , marzo de 2014



# MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI

## Etnia de las personas con discapacidad

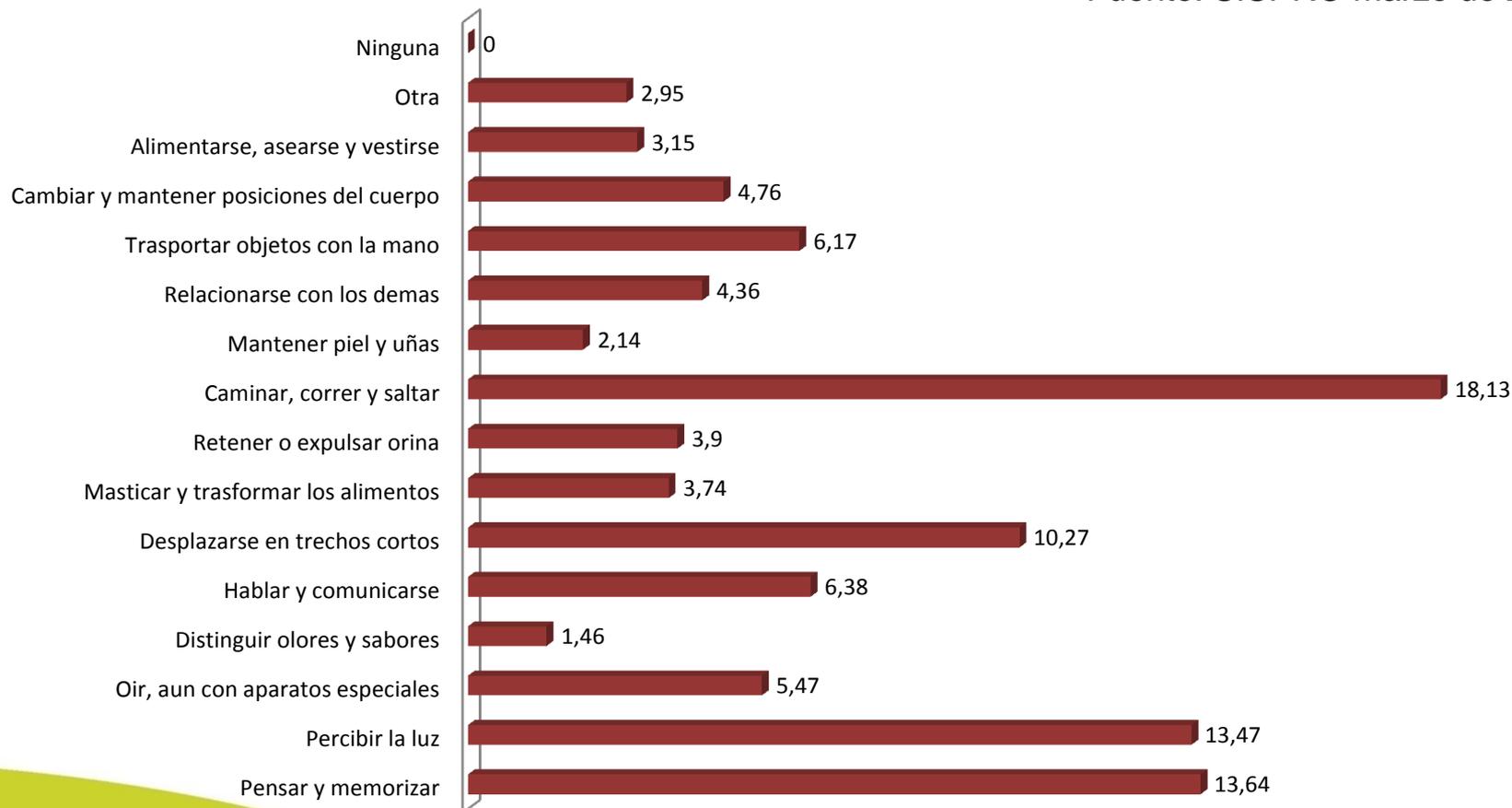
Fuente: SISPRO , marzo de 2014



# MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI

## Actividades diarias afectadas por la discapacidad

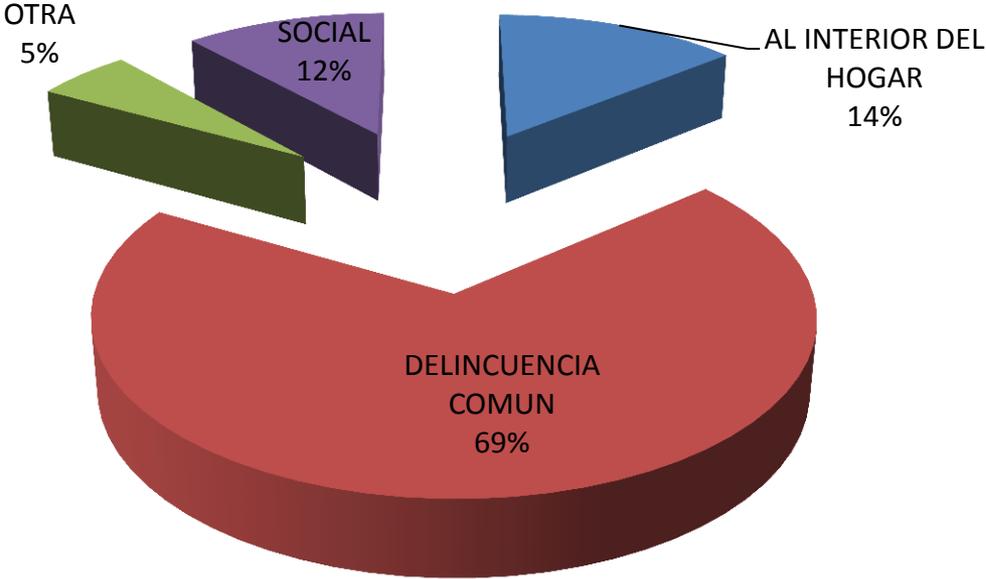
Fuente: SISPRO marzo de 2014



# MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI

## Causas de la discapacidad por violencia

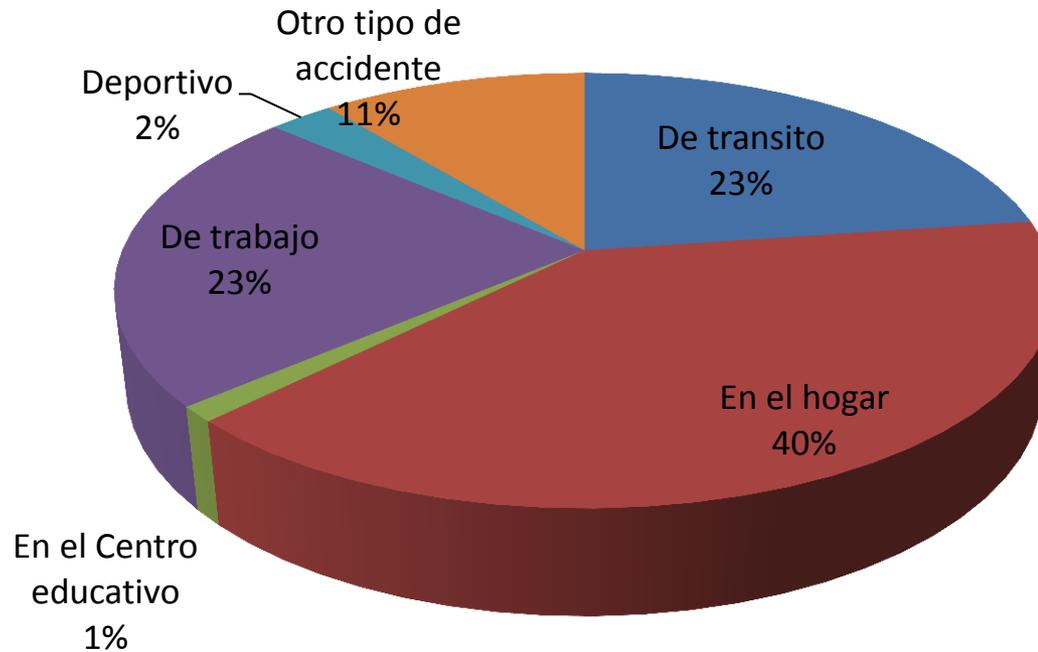
Fuente: SISPRO. Marzo de 2014



# MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI.

## Discapacidad causada por accidente

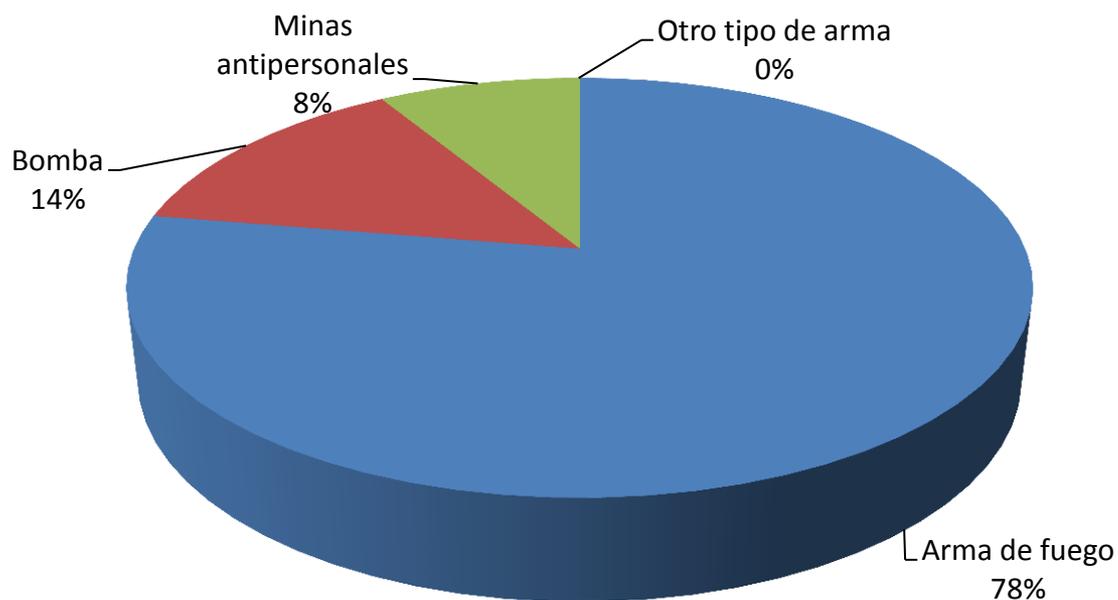
Fuente SISPRO, marzo de 2014



# MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI

## Discapacidad causada por el conflicto armado

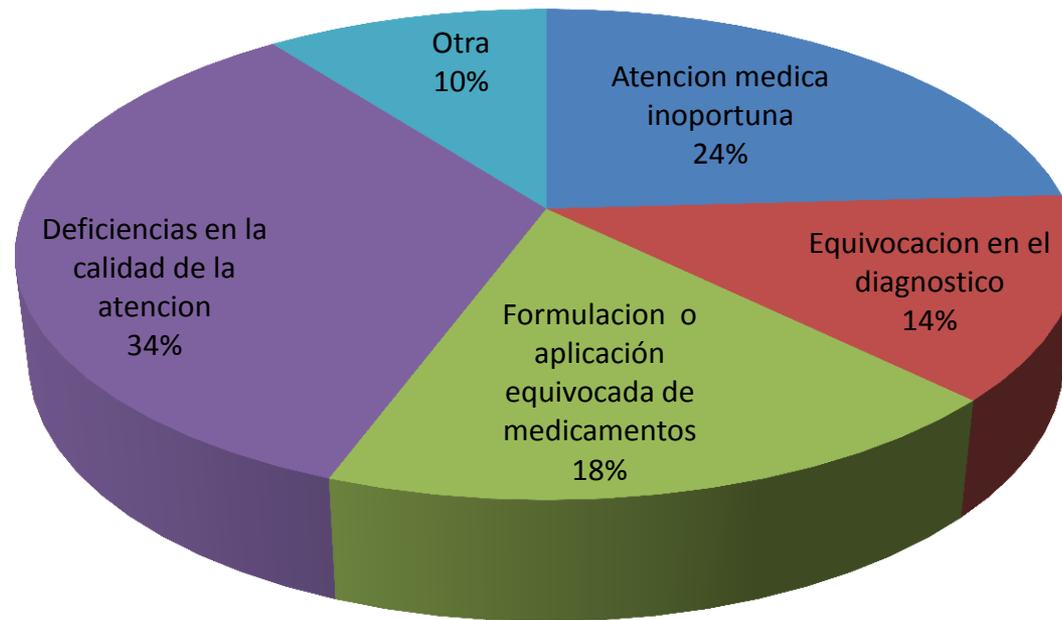
Fuente: SISPRO marzo de 2014



# MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI.

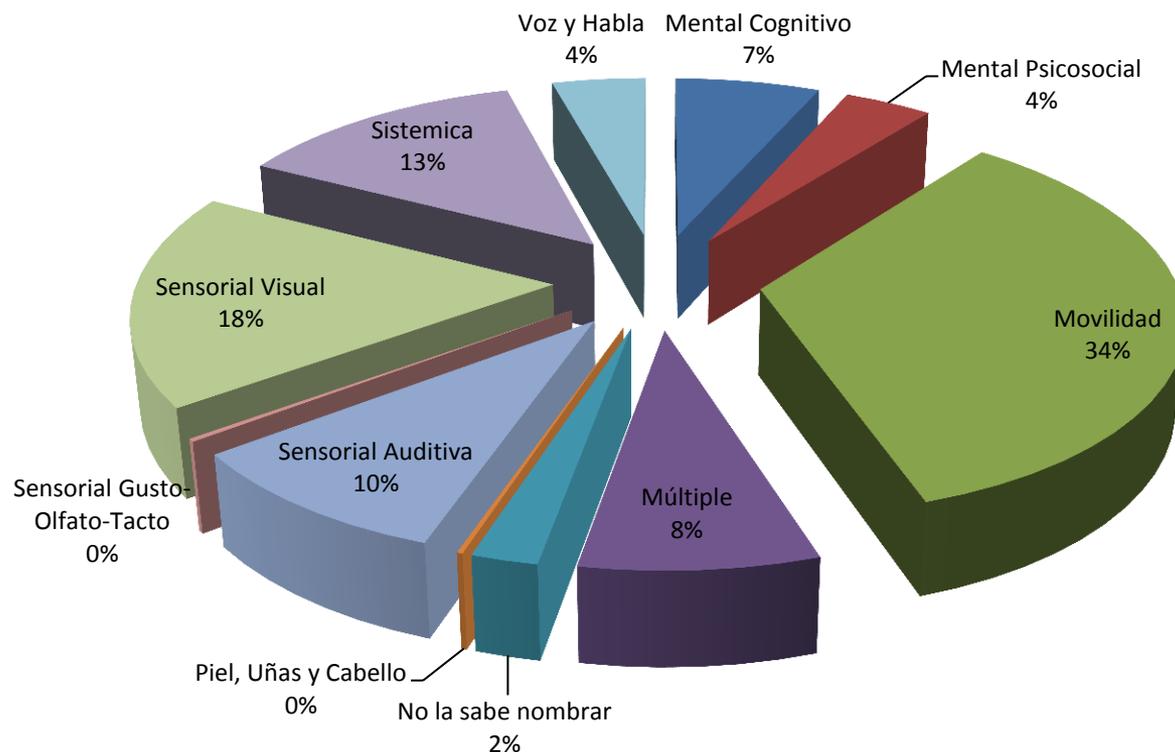
Discapacidad causada por la prestación de los servicios de salud

Fuente: SISPRO, marzo de 2014



# MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI

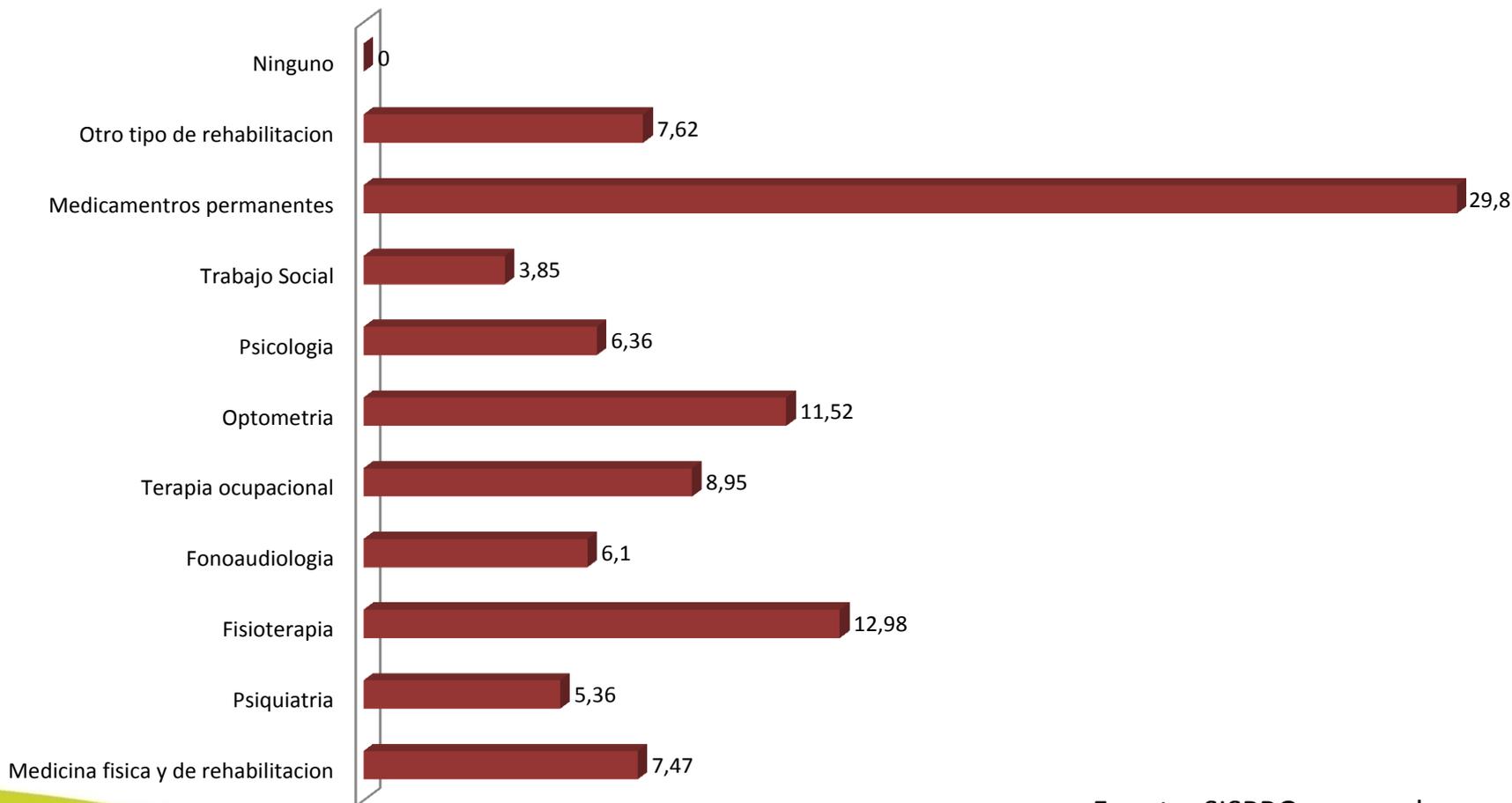
## Tipo de Discapacidad



Fuente: SISPRO, marzo de 2014

# MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

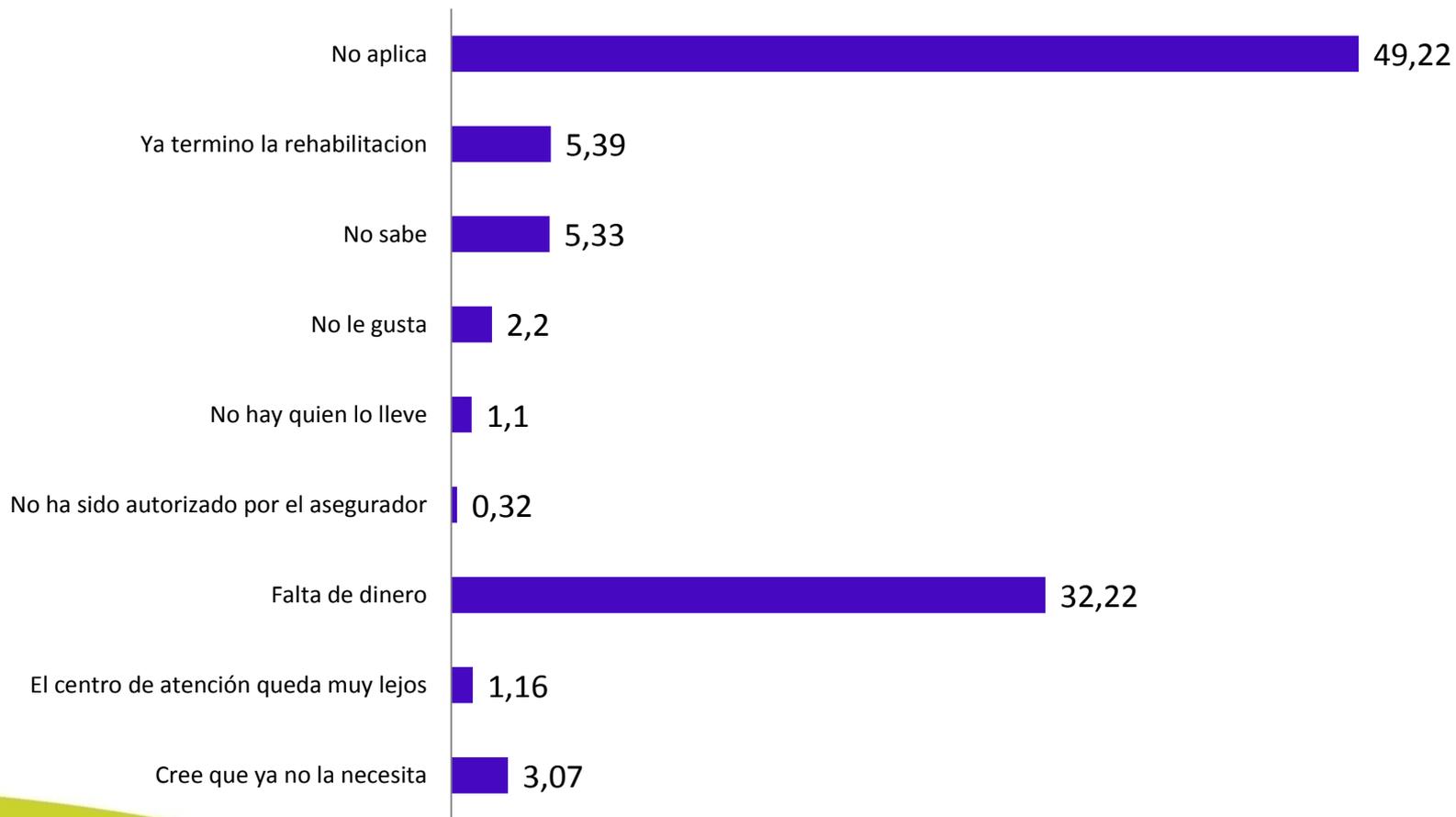
## Tipo de rehabilitación ordenado



Fuente: SISPRO, marzo de

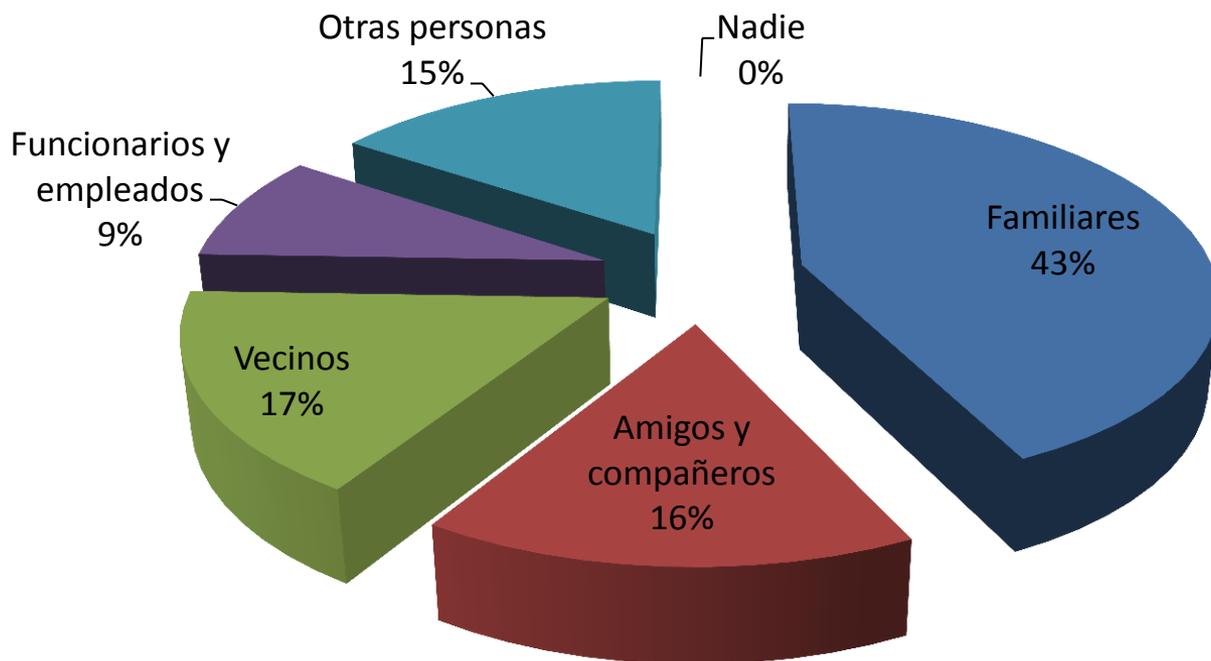
# MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI

## Causa por la cual no recibe rehabilitación



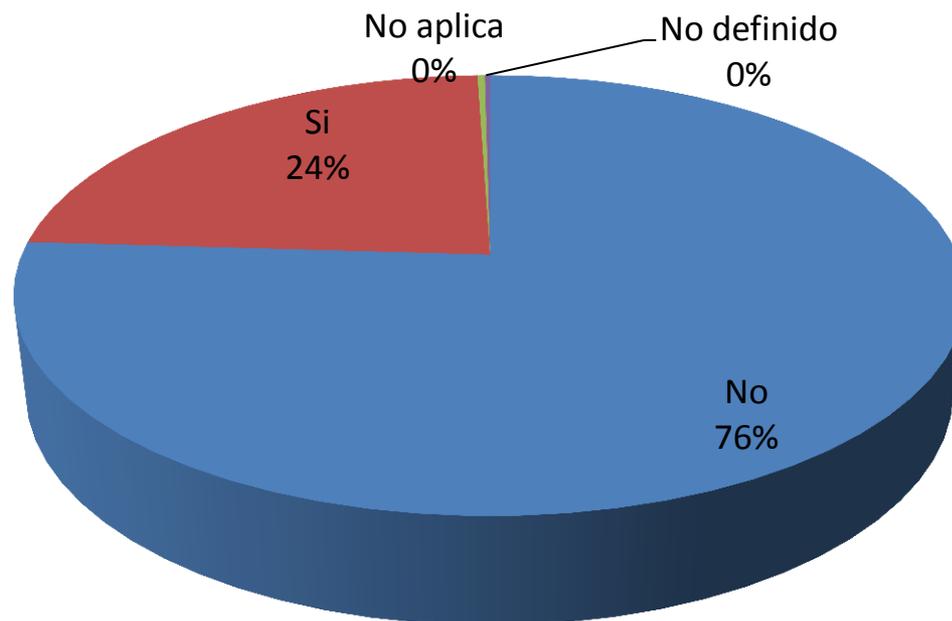
# MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI

## Actitudes negativas para su autonomía



# MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI

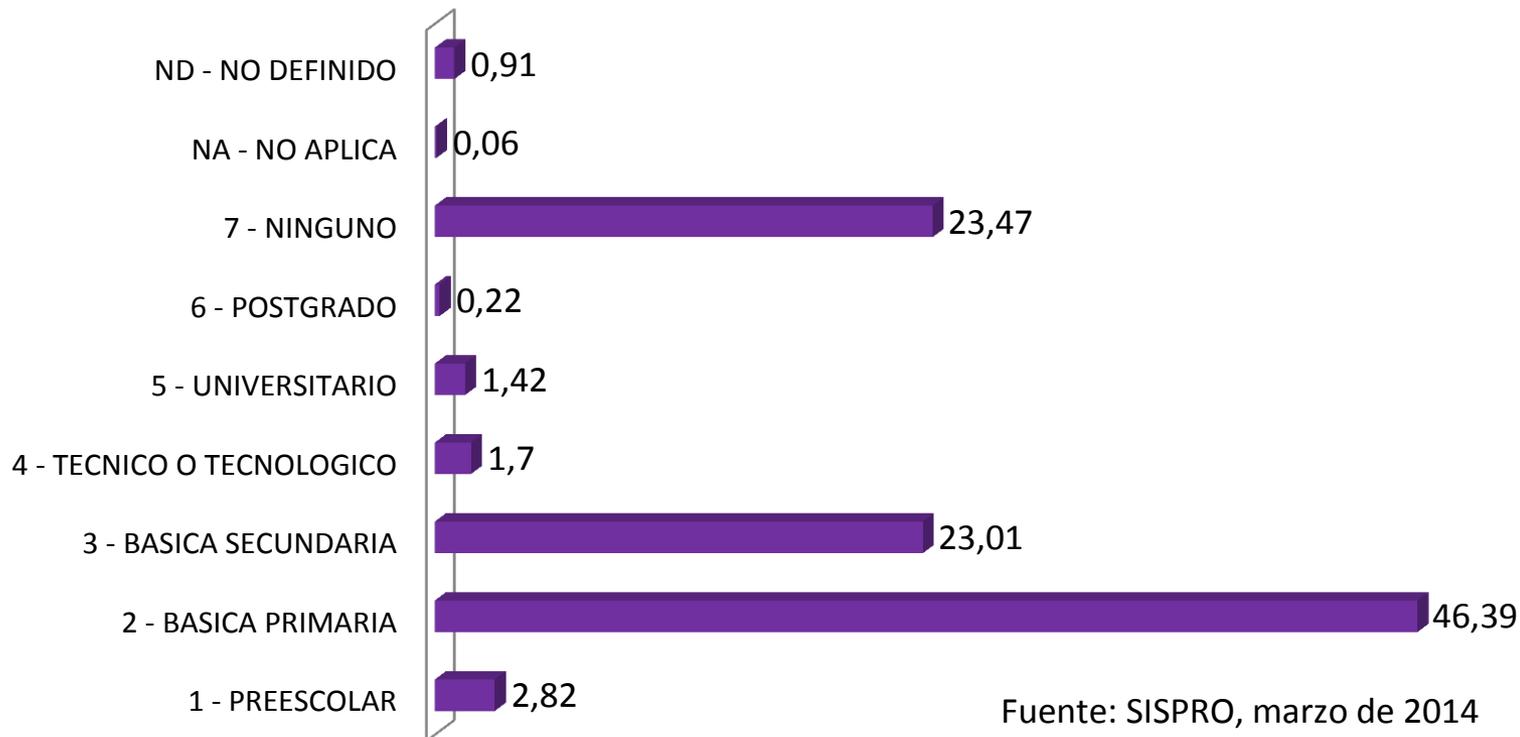
## Nivel de alfabetización



Fuente: SISPRO, marzo de 2014

# MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI

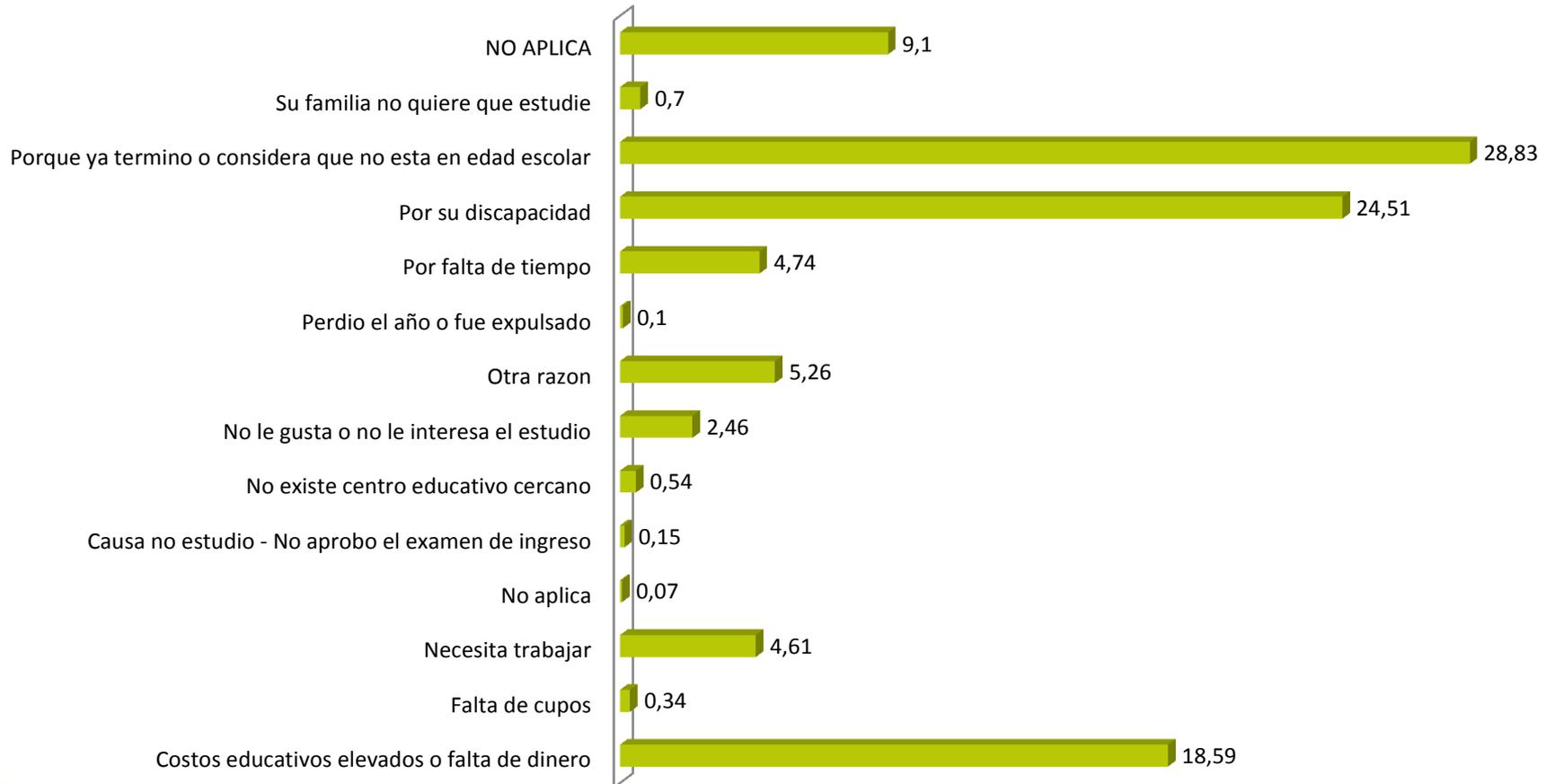
## Ultimo grado alcanzado



Fuente: SISPRO, marzo de 2014

# MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI

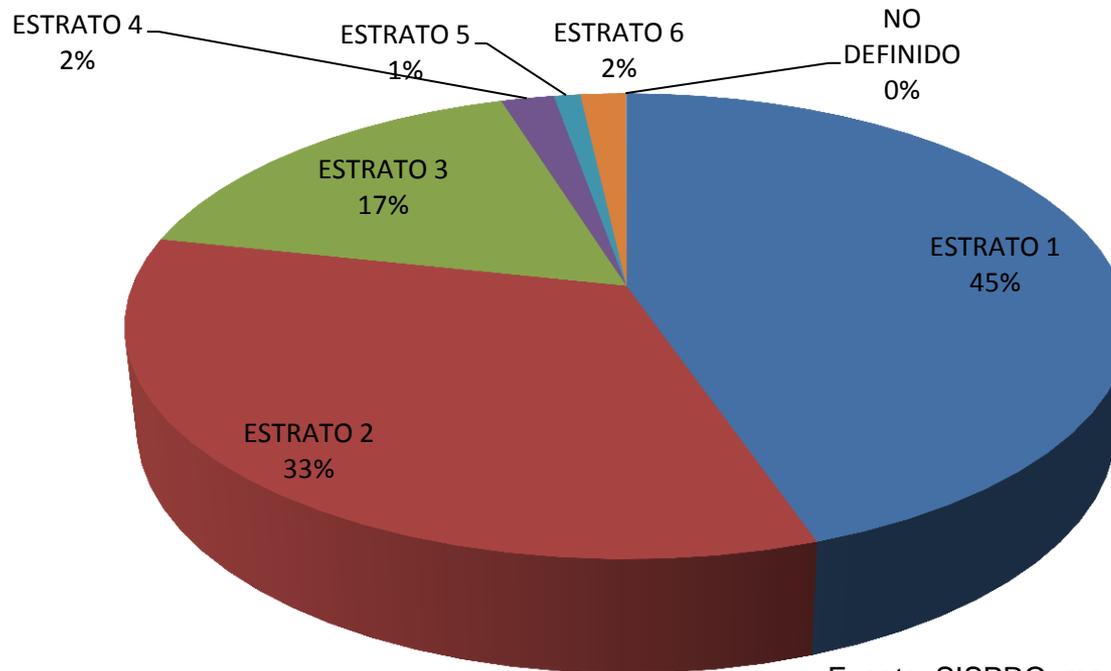
## Causa por la cual no estudia



Fuente: SISPRO, marzo de 2014

# MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI.

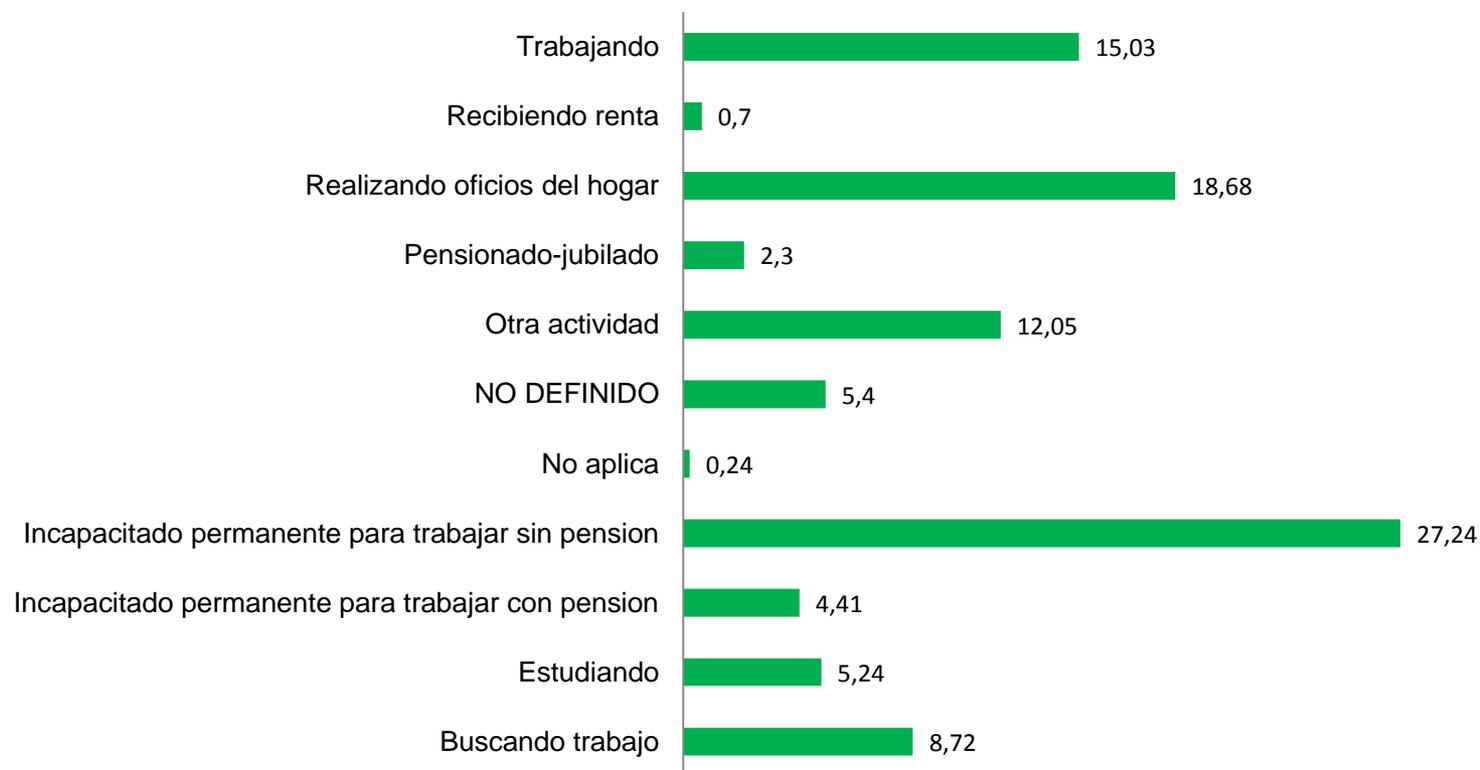
## Estrato socioeconómico



Fuente: SISPRO, marzo de 2014

# MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI

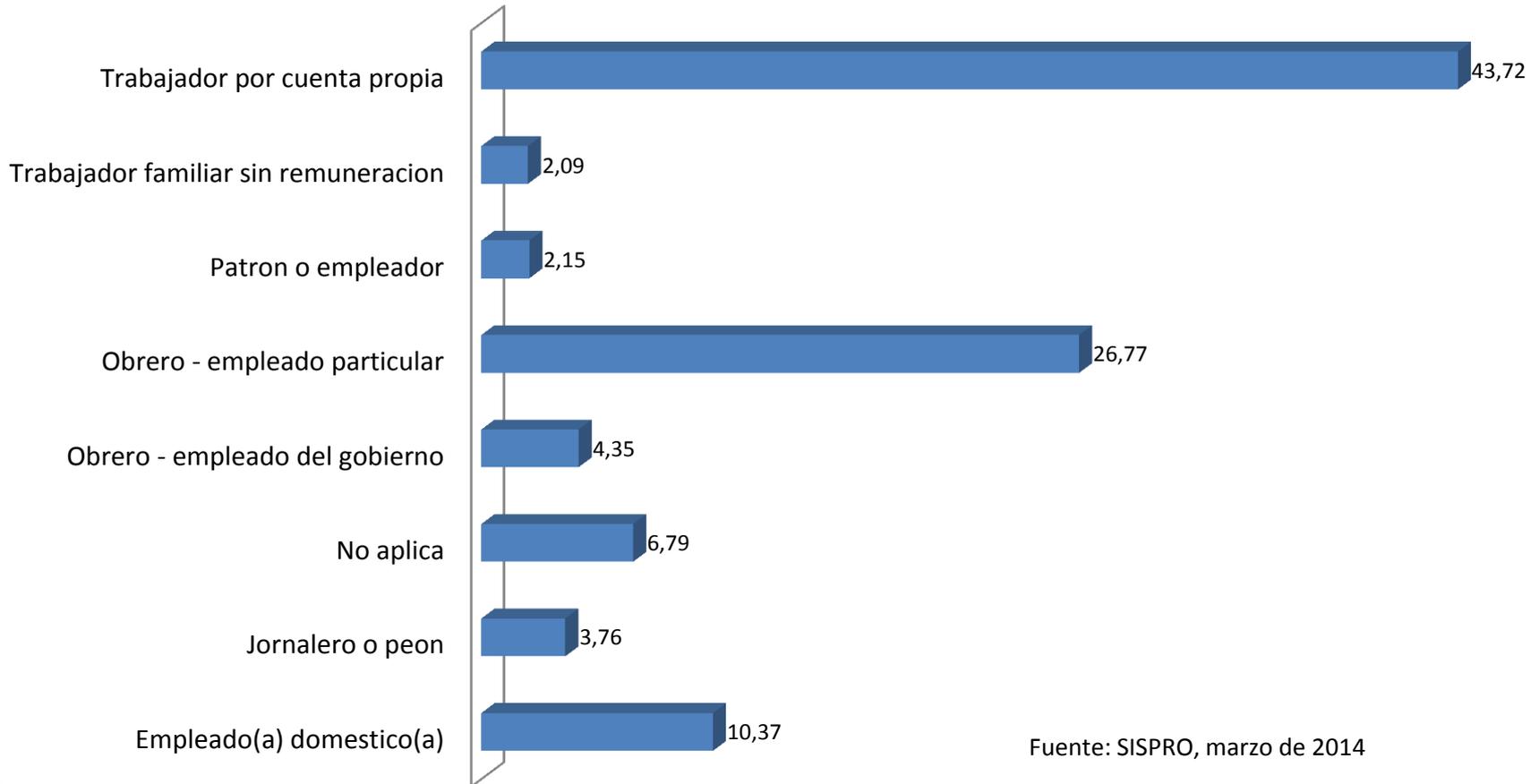
## Ocupación en los seis últimos meses



Fuente: SISPRO, marzo de 2014

# MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI

## Tipo de trabajo que realiza

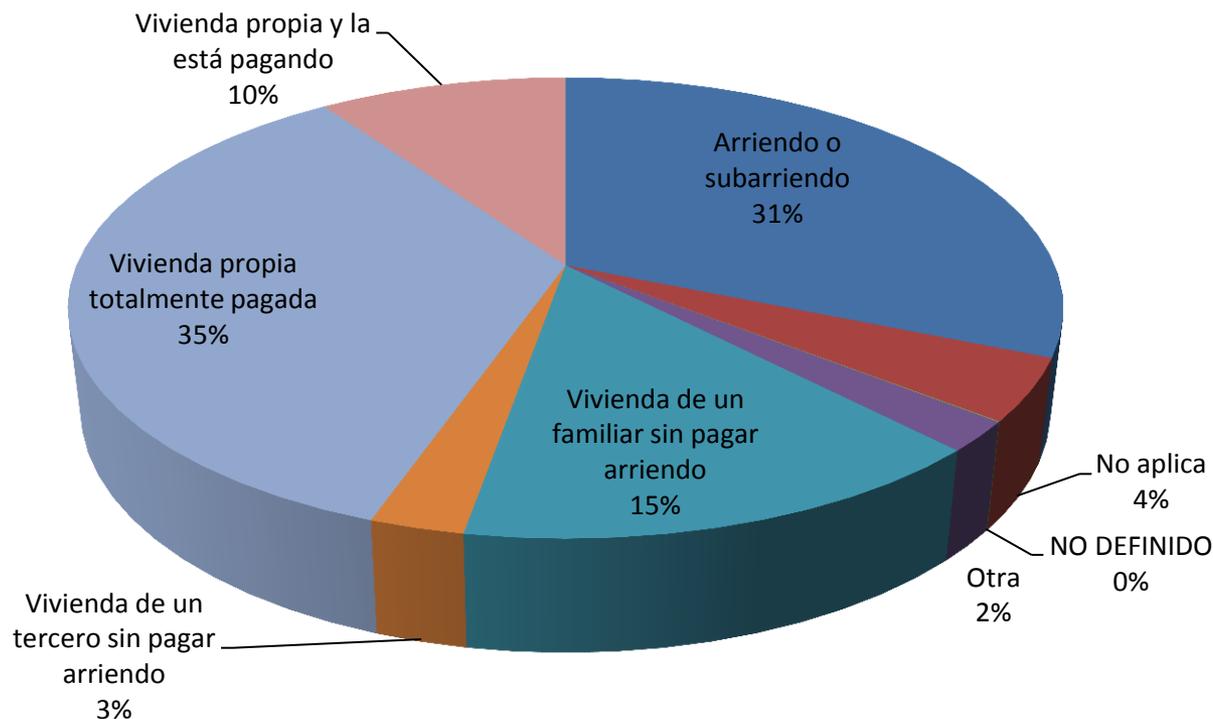


Fuente: SISPRO, marzo de 2014

# MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI

## Vivienda de las personas con discapacidad

Fuente: SISPRO, marzo de 2014



# Plan de Desarrollo 2012-2015

En el Plan de desarrollo 2012-2015 “CaliDA una ciudad para todos”. Se fijaron las siguientes metas:

Línea estratégica: CaliDA Equidad para todos.

1.Componente de intervención social

1.1.4 Programa de competencias laborales.

Nombre	Unidad de medida	Línea base 2011	Meta 2012-2015	Responsable
Personas en situación de discapacidad que reciben ayudas técnicas	Número	120	1000	Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social
Implementar un programa de capacitación en emprendimiento para la población con discapacidad y carretilleros	Número	1	2	Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social

2. Línea estratégica: CaliDA Bienestar para todos,  
 2.3 Componente: Cali, un territorio que avanza hacia el desarrollo social  
 2.3.7. Programa: Equiparación de Oportunidades para la Población con discapacidad

Nombre	Unidad de medida	Línea base 2011	Meta 2012-2015	Responsable
Personas en situación de discapacidad que reciben ayudas técnicas	Número	1.712	3.500	Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social
Personas en situación de discapacidad con apoyo para su movilidad urbana en el Sistema de Transporte Masivo - MIO	Número	330	700	Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social

## 2.3.7 Programa: Equiparación de oportunidades

### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad de medida	Línea base 2011	Meta 2012-2015	Responsable
Niños, niñas, adolescentes y jóvenes con discapacidad vinculados en juegos deportivos para personas con discapacidad	Número	150	600	Secretaría del Deporte y la Recreación
Personas con discapacidad y sus familias atendidas	Número	N. D	3000	Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social

## 2.3.7 Programa: Equiparación de oportunidades

### Indicadores de Producto

1. Nombre	Unidad de medida	Línea base 2011	Meta 2012-2015	Responsable
Vehículos del Sistema Integrado de Transporte Masivo MIO adecuado para el uso de personas con discapacidad	%	36	55	METROCALI
Infraestructura del Sistema Integrado de Transporte Masivo MIO adecuado para el uso de personas con discapacidad	%	36	70	METROCALI

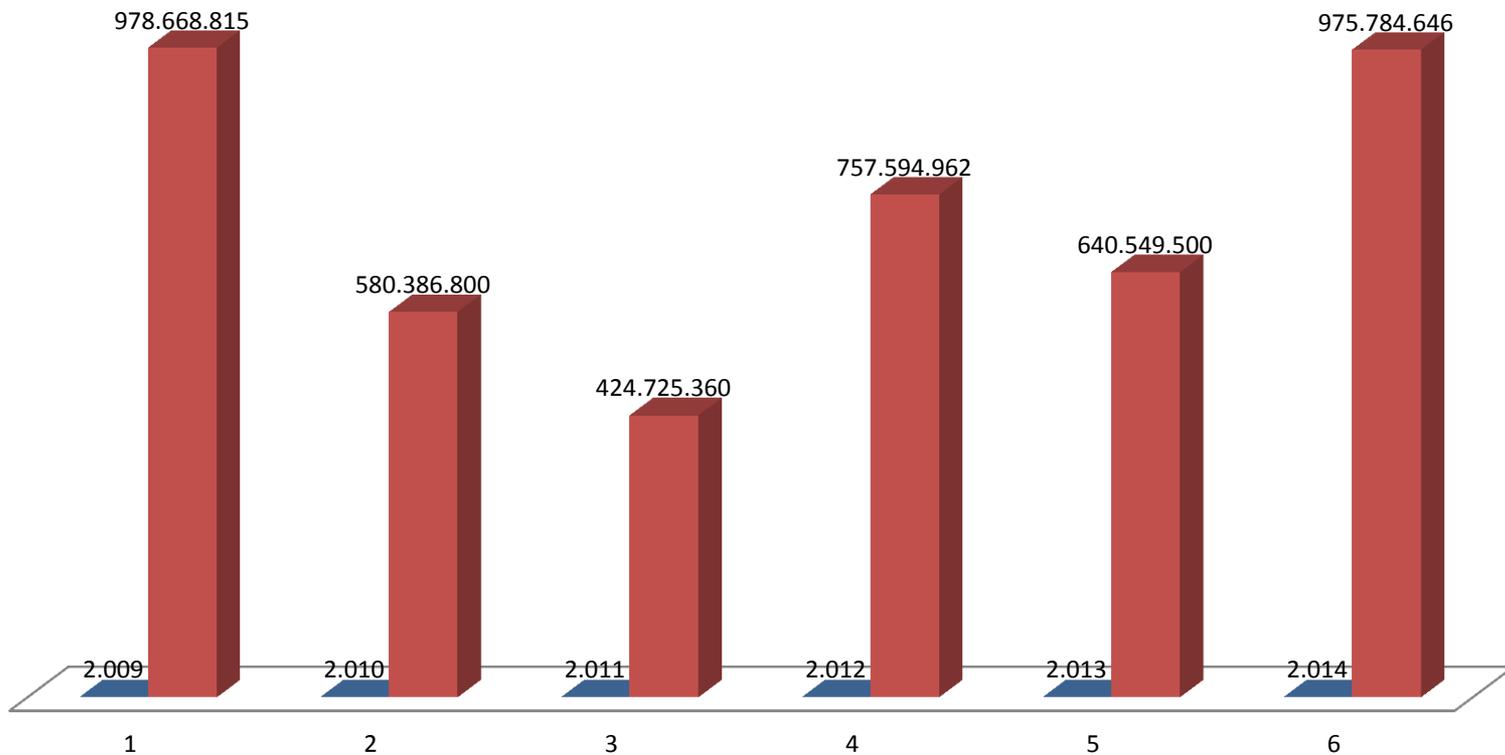
## 2.3.7 Programa: Equiparación de oportunidades

### Indicadores de Producto

Nombre	Unidad de medida	Línea base 2011	Meta 2012-2015	Responsable
Integrado de Transporte Masivo MIO adecuado para el uso de personas con discapacidad en óptimas condiciones de operatividad, que cumplen los estándares de calidad	%	N.D	50	METROCALI
Adquisición de nuevos vehículos del Sistema Integrado de Transporte Masivo MIO adecuados para el uso de personas con discapacidad	%	N.D	100	METROCALI

# MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI

## Inversión Discapacidad 2012-2013 SDTBS



# CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PLAN DE DESARROLLO 2012-2015

Meta	LB	Meta				Cumplimiento a 2014
	2011	2012	2013	2014	2015	
En el período 2012-2015 se incrementa en 1,788 las Personas con discapacidad que reciben ayudas técnicas	1.712	2.003	2.307	2.692	3.500	<b>76,85%</b>
	1.712	291	304	385		
En el período 2012-2015 hay 700 Personas con discapacidad con apoyo para su movilidad urbana en el Sistema de Transporte Masivo – MIO	330	330	530	730	700	<b>104%</b>
		330	530	730		
En el período 2012-2015 se atienden 3,000 personas con discapacidad y sus familias	1.080	1.510	1.802	1.922	3.000	<b>64.06%</b>
		430	292	120		
En el período 2012-2015 se atienden 400 personas con discapacidad y sus familias		60	780	820	1.000	<b>82.0%</b>
		60	720	40		
A diciembre de 2015, 880 Personas con discapacidad han sido beneficiadas por el Banco de Ayudas Técnicas	120	120	120	745	880	<b>84,60%</b>
		0	0	625		
A diciembre de 2015 se Implementa un programa de capacitación en emprendimiento para la población con discapacidad y carretilleros	1	0	0	1	2	<b>100%</b>
	1			1	2	

# Sistema Nacional de Discapacidad

# SISTEMA NACIONAL DE DISCAPACIDAD

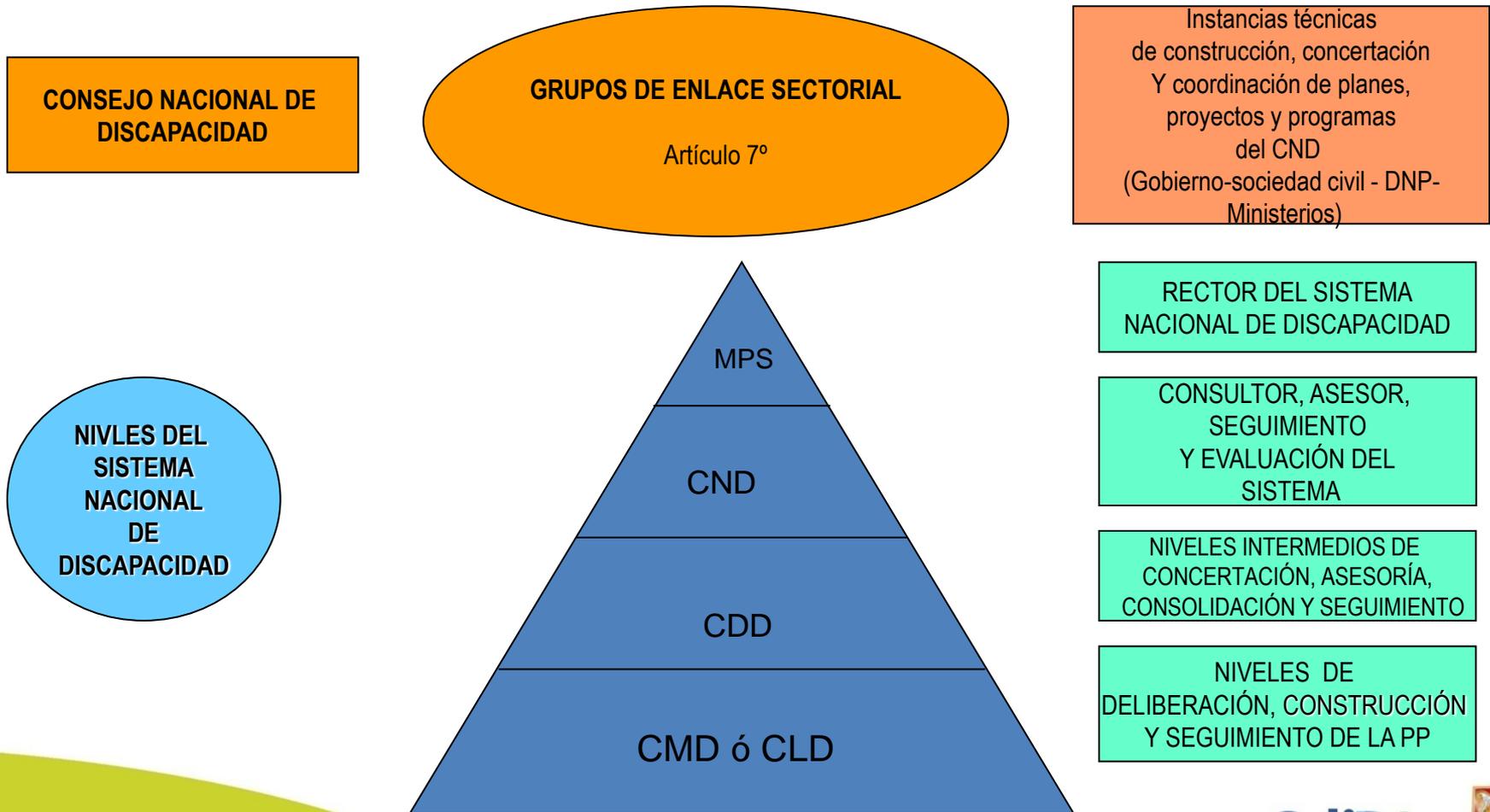
“Impulsar la formulación e implementación de la Política Pública en Discapacidad, en forma coordinada entre las entidades públicas del orden nacional, regional y local, las organizaciones de personas con y en situación de discapacidad y la sociedad civil, con el fin de promocionar y garantizar sus derechos fundamentales, en el marco de los Derechos Humanos.” LEY 1145 DE 2007. Art.1.

# LEY 1145 – SISTEMA NACIONAL DE DISCAPACIDAD - Definición



# LEY 1145 – SISTEMA NACIONAL DE DISCAPACIDAD

## Niveles Art. 8



# Algunas exigencias de la efectividad del Sistema

## Articulación

Articulación  
Nacional -  
Regional

Articulación público-  
personas con  
discapacidad -  
sociedad civil  
organizada –  
Academia - privado

Articulación  
interinstitucional

## Algunas exigencias

- Fortalecer los CDD y los respectivos CMD para cada Departamento.
- Generar un diálogo activo entre el CND y los Comités Territoriales de Discapacidad

- Activar y dinamizar los comités de discapacidad con los integrantes de entidades públicas, sociedad civil y entidades académicas, incluyendo a las privadas.
- Generar un diálogo activo entre los integrantes de cada comité con el fin de concertar, consolidar y hacer seguimiento a la política pública.

- Desarrollar un esquema de trabajo que permita identificar en conjunto las necesidades de las PCD, generar un Plan de Acción y cumplir metas.
- Fortalecer los roles de Comité de Discapacidad y de la Secretaría Técnica.

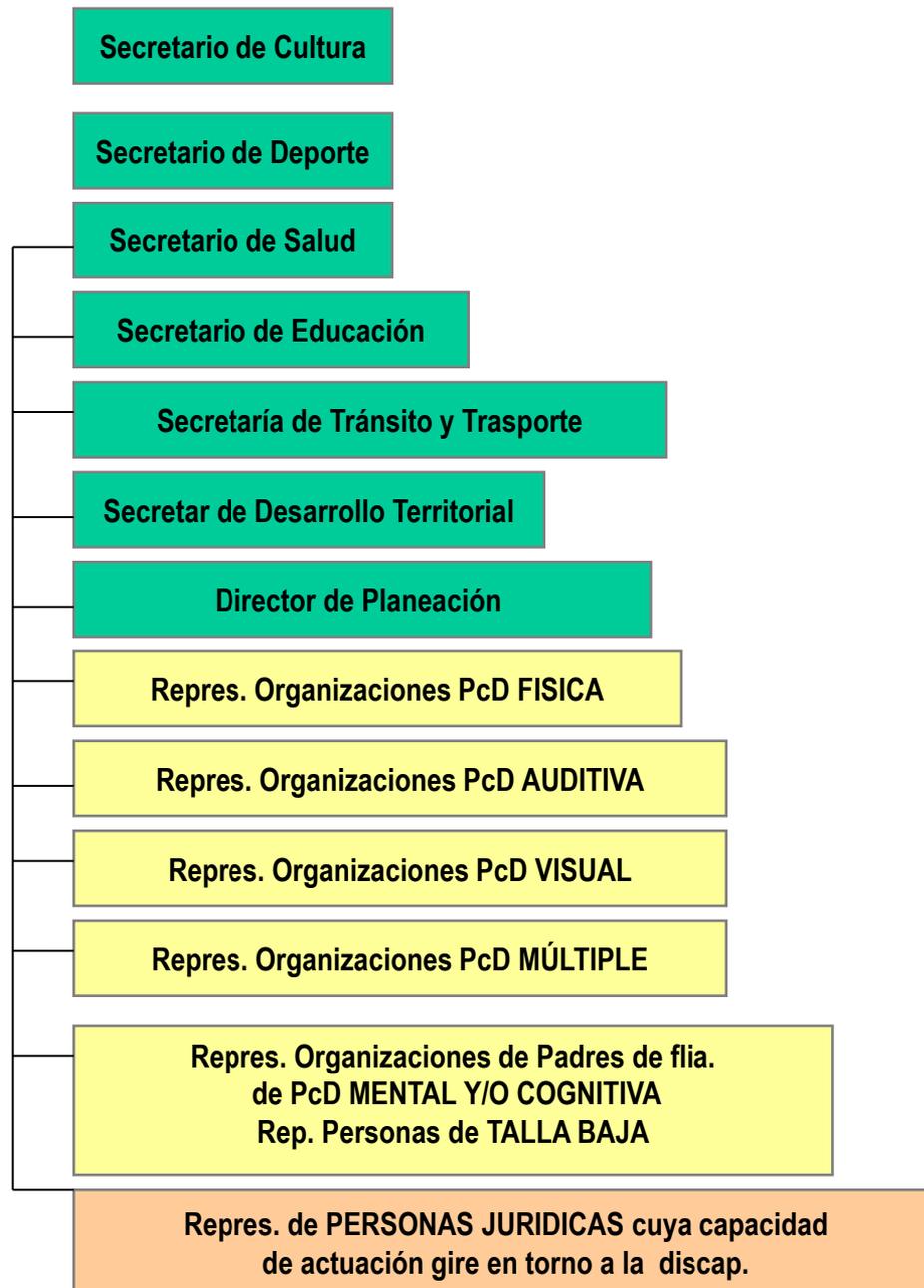
## ACTORES RESPONSABLES DEL SISTEMA NACIONAL DE DISCAPACIDAD



## CONFORMACIÓN DE LOS CDD, CMD, CLD

Gobernador o  
Alcalde o su  
representante de  
rango directivo  
(Preside)

Secretaría  
Técnica (   
instancia  
permanente  
responsable  
de la política  
de discap.



## FUNCIÓN DE LOS CDD, CMD, CLD

Alcalde o su  
representante de  
rango directivo  
(Preside)

Secretaría  
Técnica  
(Instancia  
permanente  
responsable  
de la política  
de  
discapacidad).

- Formulación del Plan de acción de la Política Pública.
- Promover la deliberación, construcción y seguimiento de la Política Pública
- Articulación acciones con otros comités.
- Conocer y organizar información relevante.
- Promover la conformación y fortalecimiento de las Organizaciones
- Consolidar información sobre conformación e Comité locales de Discapacidad.
- Concertar la política de atención a la discapacidad ante el COMPOS
- Promover la difusión y el cumplimiento de los Derechos y normas
- Participar mediante un representante en el Comité Departamental de discapacidad.
- Las demás asignadas por la Ley

# EL SISTEMA NACIONAL DE DISCAPACIDAD

Requiere debida atención a los eslabones que fortalecen el sistema en su conjunto.



# Proyecto de Acuerdo

# EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

## Objetivo General del Proyecto de Acuerdo

Organizar en el municipio de Santiago de Cali el Comité de Discapacidad (CMD), como organismo de deliberación, construcción, seguimiento y verificación de la política pública municipal de Discapacidad, que permita promover, proteger y asegurar el disfrute pleno e igualitario de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas con y en situación de discapacidad, teniendo como sustrato el respeto por su dignidad.

## Justificación

- Componente jurídico: Por la vigencia de la ley 1145 de 2007 y su normatividad reglamentaria contenida en la Resolución Nacional 3317 de 2013
- Componente ontológico: La necesidad de crear instancias de participación y deliberación acorde con la normatividad vigente.

# Componente jurídico

**Ley 1145 de 2007**, se promulga con el objetivo de impulsar la política pública de discapacidad, coordinada entre las entidades publicas a nivel de orden nacional, regional y local.

## Marco de los Derechos Humanos:

**Art. 5.** El Sistema Nacional de Discapacidad (SDN) mecanismo de coordinación de los diferentes actores que intervienen en la integración social.

**Art. 6.** el Sistema Nacional de Discapacidad estará integrado a todos los Sistemas Nacionales relacionados con el conjunto de derechos y garantías de la población con y en situación de discapacidad.

En el municipio de Santiago de Cali, mediante el Acuerdo No. 062 de mayo 25 de 2000 fue creado el Comité Consultivo Municipal de las personas con limitación física, psíquica o sensorial.

Luego, por medio del Acuerdo No. 148 del 14 de enero de 2005 se modifica el Acuerdo 062 de 2000, creando el Comité Municipal de Discapacidad.

# FUNDAMENTO JURÍDICO

## Fundamento Constitucional

De acuerdo con los principios y reglas de la Constitución Política de 1991, las personas con discapacidad son sujetas de especial atención constitucional.

Con fundamento en:

Art.1, las instituciones políticas deberán dar un trato especial a su población partiendo de las situaciones fácticas, acorde a dicho principio.

Art.13, establece el principio y el derecho a la igualdad.

Art. 47, el deber de “Adelantar una política de previsión, rehabilitación e integración social para los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos”.

Art. 54 y 68, adaptación laboral y la educación especial de los minusválidos y personas con limitaciones físicas.

## Bloque constitucional

- \_ Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad
- \_ Declaración Universal de los Derechos Humanos, 1948
- \_ Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
- \_ Pacto Internacional de Derechos Sociales, Económicos y Culturales
- \_ Convención Internacional para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad, 1992.

## **Fundamento Legal**

Ley 361 de 1997, se establecen mecanismo de integración social de la personas con limitación...

Ley 1275 de 2009, se establecen lineamientos de Política Pública Nacional para las personas que presentan enanismo...

Ley 1346 de 2009, busca promover, proteger y asegurar el goce pleno e igualdad de todos los derechos humanos y libertades de las personas con discapacidad.

Ley Estatutaria 1618 de 2013, busca garantizar y asegurar el ejercicio efectivo de las personas con discapacidad, mediante medidas de inclusión.

## **Fundamento jurisprudencial**

El Estado debe promover las condiciones necesarias para que la igualdad sea real y efectiva a través de acciones afirmativas.

## Fundamento normativo municipal

Acuerdo 326 del 19 de junio de 2012: Plan de desarrollo del municipio de Santiago de Cali 2012-2015 “CaliDA una ciudad para todos”.

Principios:

-La atención con enfoque diferencial y de derechos a los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres y la familia, en la que se encuentra vinculada las personas con discapacidad.

Línea 2, Bienestar para todos, principal énfasis en la primera infancia, infancia, adolescencia y juventud, el adulto mayor y la población con discapacidad.

Art. 5, Componente: Cali, un territorio que avanza hacia el desarrollo social, el programa 2.3.7, denominado “Equiparación de Oportunidades para la Población con Discapacidad”.

Objetivo: Generar un eficaz y permanente mejoramiento de la calidad de vida de la población con discapacidad...

## **COMPETENCIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

Numeral 7 del artículo 6 de la ley 1551 de 2012, se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios –

Compete a los municipios procurar la solución de las necesidades básicas insatisfechas de los habitantes, especialmente en NNA, mujeres cabeza de familia, adultos mayores y personas con discapacidad.

## **IMPACTO FISCAL**

Cuenta con el concepto sobre el impacto fiscal en el Marco Fiscal de Mediano Plazo, dando cumplimiento en lo señalado en el artículo 7 de la ley 819 de 2003.

# **El Concejo de Santiago de Cali, en uso de lo contenido en el numeral 1 del artículo 313 de la Constitución Política**

## **ACUERDA**

Artículo 1: Organizar el Comité Municipal de Discapacidad

Artículo 2: El Comité Municipal de Discapacidad estará conformado por:

1. Alcalde o representante de rango directivo
2. El Secretario de Salud o RRD
3. El Secretario de Educación o RRD
4. El Secretario de Tránsito o RRD
5. El Secretario de Planeación Municipal o RRD
6. El Secretario de Desarrollo Territorial y Bienestar Social o RRD
7. El Director del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal o RRD
8. El Secretario de Cultura o RDD
9. El Secretario de Deporte y Recreación o RRD
10. Nueve representantes de las organizaciones sin ánimo de lucro de las personas con discapacidad

Parágrafo 1. los representantes de las organizaciones de personas con discapacidad física, visual, auditiva, mental y de baja talla, serán personas con discapacidad del sector que representan...

Parágrafo 2. El CMD podrá convocar a sus sesiones ordinarias y extraordinarias...

Parágrafo 3. Tendrá asiento permanente en el CMD un representante en mesas, comités, consejos o instancias de participación social...

Parágrafo 4. El CMD será presidido por el Alcalde o su representante, la Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social ejercerá la función de Secretaría Técnica...

Parágrafo 5. la Secretaría Técnica del CMD realizará como mínimo las funciones contenidas en el artículo 16 de la Resolución Nacional 3317 de 2012.

Parágrafo 6. El CMD se reunirá como mínimo cuatro veces al año...

Artículo 3: los miembros del CMD deberán ser remplazados en cualquier momento, por inasistir sin justificación alguna a dos reuniones consecutivas...

Parágrafo 1. los representante de organizaciones que trabajan con o para personas con discapacidad y quieren pertenecer al CMD deberán ser elegidos conforme al reglamento.

Artículo 4: El CMD hará seguimiento y verificación de los programas orientados a buscar la integración social de las personas con discapacidad .

(a, b, c, d, e, f, g, h, i, j: otros compromisos y acciones)

Artículo 5: Adecuado funcionamiento del CMD.

Artículo 6: El CMD deberá procurar que se adopten las medidas orientadas a la protección de los derechos de las personas con discapacidad.

Artículo 7: Los resultados obtenidos por el CMD deberán ser presentados a consideración en el COMPOS.

Artículo 8: Los miembros del CMD no adquieren la calidad de servidores públicos.

Artículo 9: los integrantes de la sociedad civil del CMD, se desempeñan por 4 años y su labor será Ad Honorem.

Artículo 10: El CMD elegirá a su representante ante el COMPOS.

Artículo 11: El Alcalde reglamentará las condiciones de adecuación del CMD, de ser necesario y conforme a las normas.

Artículo 12: En las comunas y corregimientos se podrán conformar comités locales de discapacidad los cuales se articularán con el CMD...

Artículo 13: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Municipio de Santiago de Cali ...



**ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI**

SECRETARÍA DE DESARROLLO  
TERRITORIAL Y BIENESTAR SOCIAL

**CalIDA**  
una ciudad para todos

**Gracias por su atención**

Mayra Mosquera Escudero  
Secretaria de Desarrollo Territorial y Bienestar Social

**CalIDA**  
una ciudad para todos



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI